



1

FISCALIA AUDIENCIA PROVINCIAL DE LLEIDA

Diligencias Previas: 1294/05 (SPC)

Juzgado: INSTRUCCIÓN NUMERO 4 DE LLEIDA

AL JUZGADO

EL FISCAL, conforme al art. 790 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, interesa la apertura del juicio oral ante el Juzgado de lo Penal de Lleida y formula acusación contra TERESA CASALS ESCUER con D.N.I. 40.820.719-C, nacida el 23.12.1945 en Lleida, hija de Jose y de Teresa y domiciliada en Pg. de Ronda, 93, 8è, 2a. de Lleida, sin antecedentes penales, en base a las siguientes conclusiones provisionales:

PRIMERA.- La acusada es la jefa de la "Sección de actuación administrativa y régimen sancionador" del Servei Territorial de Carreteres de Lleida dependiente del departamento de política territorial y obras públicas de la Generalitat de Catalunya desde el año 1996.

Adscrita a dicho servicio, en calidad de oficial administrativa se encontraba Begonia Sole Monge, respecto a la cual la acusada ha sido su superior jerárquico desde 1996 al año 2005. Durante este período de tiempo la acusada ha mantenido hacia la Sra. Sole una actitud continua de menosprecio y acoso con la finalidad de que la Sra. Sole abandonase su puesto de trabajo.



En el marco de esta dinámica acosadora la acusada ha obligado a la Sra. Sole a realizar funciones de inferior categoría a la de oficial administrativa como la de conserje o auxiliar administrativa; la sobrecargaba de trabajo así como de críticas hacía el mismo; y la ha intimidado diciéndole que "no pararía hasta que la echara de allí".

Como consecuencia de estos hechos la Sra. Sole el día 14.2.2002 tuvo que coger la baja laboral por un trastorno por acoso moral y psicólogo. Aunque posteriormente se incorporó al puesto de trabajo la Sra. Sole ha cursado bajas laborales posteriores en mayo del año 2003, agosto del 2003 y abril del año 2004 en que estuvo de baja hasta Enero del año 2005, fecha en que se incorporó al puesto de trabajo, persistiendo la acusada en su actitud vejatoria hacía la Sra. Sole y que determinó que ésta el 2 de mayo de 2005 presentase querrela criminal por los hechos expuestos.

SEGUNDA.- Los hechos son constitutivos de un delito de **COACCIONES** del art. 172 del Código Penal.

TERCERA.- Del delito responde el acusado en concepto de autor conforme al art. 28 del C.P.

CUARTA.- No concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.

QUINTA.- Procede imponer al acusado por el delito la pena de **1 AÑO Y 6 MESES DE PRISIÓN, ACCESORIA LEGAL DE INHABILITACIÓN ESPECIAL PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE SUFRAGIO PASIVO POR EL TIEMPO DE LA CONDENA. COSTAS.**



3

RESPONSABILIDAD CIVIL.- La acusada indemnizará a la sra. Begoña Sole en la cantidad de 4000 € por las lesiones causadas, con abono del interés legal correspondiente.

OTROSI 1: Que para el acto del juicio oral propone los siguientes medios de prueba:

1.- INTERROGATORIO DEL ACUSADO.

2.- TESTIFICAL de: Begofia Sole Monge. Plaça de l'Excorxador, 1, 5º, 2ª de Lleida.

Eudald Berenguer Sanfeliu. C/ Domenec Cardenal, 14 de Torregrosa.

Montserrat Sierra Garasa. C/ Doctora Castells, 25, 3º 3ª de Lleida.

Oscar Cartaña Borrás Borrás. Avda. de l'Estudi General, 10, 2º 1ª de Lleida.

3.- DOCUMENTAL, por lectura íntegra de los folios 2 a 11, 16 a 80, 256, 261 a 210, 445 a 448, 529 a 534, 550 a 554, 238 a 248.

4.- PERICIAL: Jose Mª Jove Arnal, psiquiatra del Hospital Santa Maria de Lleida, sobre los informes médicos emitidos referidos a la Sra. Begoña Solé Monge.

En Lleida, 10 de mayo de 2007

LA FISCAL

Edo. Cristina Inigo Franco